



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

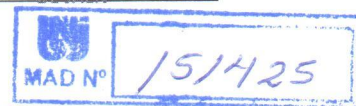
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución Presidencial N° 034-2020-UNJ Jaén, 28 de febrero del 2020



VISTO: Proveído N° 480 de fecha 28 de febrero del 2020, Carta S/N° de fecha 28 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación.

Que, la universidad como una institución que persigue una función pública requiere de funcionarios de confianza para dar continuidad a la gestión administrativa, económica, financiera y académica con el propósito de satisfacer las necesidades de la sociedad y brindar servicios satisfactorios a la comunidad universitaria.

Que, con Carta S/N° de fecha 28 de febrero del 2020, el Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita el goce de su vacaciones a partir del 02 de marzo del 2020.

Que, con Memorando N° 079-2020-UNJ/DGA-ORH, de fecha 28 de febrero del 2020, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, concede vacaciones al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 02 hasta el 31 de marzo del 2020.

Que, a través del documento del visto y en el mismo orden de ideas, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante proveído N° 480, procede a encargar al Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, el despacho de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, del 02 al 30 de marzo del 2020, por motivo de vacaciones del Titular.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **Encargar** al Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas el despacho de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, del 02 al 31 de marzo del 2020 hasta el retorno del titular, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

2° **Notificar** la presente Resolución al interesado y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente